

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000307-2026-MPC-GM [266998.001]

Contumaza, 07 de Agosto del 2026

VISTO: El **ACUERDO DE CONCEJO N° 000064-2026-MPC [265797.003]**, de fecha 13 de julio del 2026, mediante el cual se aprueba la actividad **“FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026”**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, a desarrollarse en el distrito de Contumazá, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al estar desarrollándose en nuestra Provincia de Contumazá el campeonato de confraternidad comunal, y siendo función de la Municipalidad promover el Deporte y reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local.

Que, de acuerdo al Informe N° 0253-2023-MPC/GDS, de fecha 08 de julio del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la conformación del Comité Organizador del Campeonato de Confraternidad Comunal 2025, mediante acto resolutivo para continuar desarrollando el campeonato en forma más adecuada y diligente.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DISPONER** la conformación del **“COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD “FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026”** de la Provincia de Contumazá, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : JUAN JAEZ MORALES ALVA DNI N° 41020558

VICE PRESIDENTE : PEDRO NAPOLEÓN FLORIÁN ESPINOZA DNI N° 27141653

SECRETARIO : YEISON ALEXANDER LEÓN MUÑOZ DNI N° 73079579

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

TESORERO	:	GRACIANO ERODITO RODRÍGUEZ MORALES	DNI N° 43097062
VOCAL 1	:	JHONNI MARLOC LEON DIAZ	DNI N° 46258076
VOCAL 2	:	SILVIA CARMENCITA CASTILLO FLORIÁN	DNI N° 73071167
MIEMBRO 1	:	JENNY BUENO VALERA	DNI N° 48453620
MIEMBRO 2	:	OSNAR ISAI TORRES VÁSQUEZ	DNI N° 48444799

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del **COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD “FORTEALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026** y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 19602.113586281053

